

# Interpretación del Mandato de Acción sobre Plaguicidas en el Marco Global para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal

Pesticide Action Network International (PAN) y Third World Network (TWN)

October 2023

Este informe ayuda a los responsables de políticas nacionales a interpretar los objetivos relacionados con los plaguicidas acordados en el Marco Global para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal y en el desarrollo por las Partes de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad (EPANB), incluidos el seguimiento y la presentación de informes posteriores.

## Mensajes clave

1. La acción transformadora en materia de plaguicidas y reforma del sector agrícola es un elemento central de los compromisos asumidos por los países en el histórico Marco Global para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, acordado en la decimoquinta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en diciembre de 2022.<sup>1</sup>
2. Para cumplir el mandato del Marco Mundial sobre plaguicidas, **las Partes deben:**
  - ◆ **reducir el uso total y la toxicidad de los plaguicidas (carga de plaguicidas / carga tóxica) al menos a la mitad para 2030. PAN/TWN recomiendan que la medida más eficaz que las Partes pueden adoptar para lograrlo es eliminar progresivamente el uso de plaguicidas altamente peligrosos;**
  - ◆ **aumentar drásticamente la inversión en prácticas agroecológicas, y su implementación, incluida la agricultura orgánica, a escalas que permitan alcanzar el objetivo de reducción del riesgo de plaguicidas;**
  - ◆ **eliminar las subvenciones y otros incentivos que apoyan el uso de plaguicidas, y reorientar los incentivos para aplicar la agroecología y alternativas no químicas a los plaguicidas;**
  - ◆ **garantizar que las empresas controlan, evalúan y divulgan públicamente el impacto sobre la biodiversidad de sus actividades relacionadas con los plaguicidas, e informar a los consumidores de plaguicidas sobre cómo reducir su uso y toxicidad.**

Estos requisitos se recogen en **los objetivos 7, 10, 15 y 18 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica**, que obligan a las Partes a adoptar medidas contundentes y mensurables contra los factores interrelacionados de pérdida de biodiversidad relacionados con los plaguicidas, a saber: la contaminación, la agricultura, las prácticas empresariales e incentivos financieros perjudiciales para la biodiversidad.

**Estas acciones deben reflejarse claramente en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) revisados antes de la COP16 en 2024 y en los informes nacionales y mundiales que se presenten a partir de entonces en virtud del Marco de Seguimiento del Marco Mundial de la Diversidad Biológica.**

Los indicadores relativos a los plaguicidas en el Marco de Seguimiento son actualmente insuficientes y deberían ser optimizados por el Grupo Ad-Hoc de Expertos Técnicos en Indicadores (AHTEG). [PAN/TWN han desarrollado recomendaciones separadas sobre cómo deberían mejorarse los indicadores del Marco de Monitoreo.](#)

Blackcap. Foto  
Wirestock/Canva.com



## Los plaguicidas y los objetivos 2030 del Marco Mundial

Los plaguicidas son un factor clave de la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas en todo el mundo. La consecución de los Objetivos de biodiversidad y las Metas asociadas del Marco Kunming-Montreal no será posible sin una acción mundial concertada para reducir sustancialmente el uso y la toxicidad de los plaguicidas.

Los plaguicidas se mencionan explícitamente en el Objetivo 7 y la acción coordinada en materia de plaguicidas está implícita en otros muchos objetivos.

Las medidas específicas sobre plaguicidas deben incluirse en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) de las Partes y en los informes de los países, al menos en relación con los Objetivos 7, 10, 15 y 18.

En algunos casos, la redacción de los objetivos del Marco Mundial relativos a los plaguicidas deja lugar a diferentes interpretaciones que podrían socavar su propósito. Por lo tanto, este informe está diseñado para ayudar a los responsables políticos nacionales en la interpretación de los objetivos, el desarrollo de las EPANB y el posterior seguimiento y presentación de informes, en relación con los plaguicidas.

[En otro informe complementario se ofrecen las recomendaciones de PAN/TWN sobre la optimización de los indicadores del marco de seguimiento de los plaguicidas en el Marco Mundial para la Diversidad Biodiversidad.](#)

### Objetivo 7: Contaminación y plaguicidas

La Meta 7 compromete a las Partes a reducir *“el impacto negativo de la contaminación procedente de todas las fuentes para 2030, a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas...”*.

La cláusula (b) ordena específicamente a las Partes que lo hagan, en parte, *“reduciendo el riesgo global de los plaguicidas y productos químicos altamente peligrosos al menos a la mitad, incluso mediante la gestión integrada de plagas...”*.

#### Dos reducciones, no una

Algunos pueden interpretar que el requisito de reducción del riesgo de “al menos la mitad” se aplica a los “plaguicidas y productos químicos altamente peligrosos” combinados, sin prescribir en qué proporción debe reducirse cada una de estas categorías de sustancias químicas.

Sin embargo, esta interpretación no está justificada en el texto, ni en el Informe Científico sobre la Meta 7, ni en las orientaciones preparadas por la Secretaría del CDB.<sup>ii</sup>

#### La meta 7 exige una reducción del riesgo derivado de los plaguicidas de al menos la mitad para 2030.

La cláusula b exige una reducción del riesgo de al menos la mitad para los plaguicidas, como una categoría de contaminantes, y otra reducción del riesgo de al menos la mitad para otros productos químicos altamente peligrosos, como otra categoría.

El Informe Científico sobre la Meta 7 elaborado para la Secretaría del CDB en mayo de 2022 señalaba que se pueden lograr reducciones del riesgo de los plaguicidas de hasta el 50% mediante la sustitución de plaguicidas y la eficiencia, sin rediseñar los sistemas de producción.

Sin embargo, el informe indica que el rediseño también debe ocurrir, afirmando que *“los sistemas de producción sin plaguicidas pueden reducir en gran medida el uso de plaguicidas al tiempo que aumentan los ingresos de los agricultores”*, y que *“la mejora de la biodiversidad en los sistemas agrícolas puede ayudar a reducir en gran medida los insumos de plaguicidas y debe desempeñar un papel importante en el rediseño”*.<sup>iii</sup> Las orientaciones de la Secretaría del CDB sobre la Meta 7 reiteran lo anterior, afirmando que las acciones sobre plaguicidas en el marco de la Meta 7 *“deberían formar parte de transiciones más amplias de la agricultura sostenible y los sistemas alimentarios”*.

#### Reducir el “riesgo” significa reducir el uso y la toxicidad (carga de plaguicidas / carga tóxica)

El objetivo 7 exige una reducción de al menos la mitad para 2030 en el uso combinado y la toxicidad de los plaguicidas, también conocida como carga de plaguicidas o carga tóxica.

Aunque la cláusula (b) exige una “reducción del riesgo” cuantificada en lugar de una reducción “cuantitativa”, el riesgo debe medirse por una combinación de *uso de plaguicidas y toxicidad*.<sup>iv</sup>

Las orientaciones de la Secretaría del CDB afirman que la Meta 7 *“se centra en los riesgos e impactos de la contaminación más que en las cantidades absolutas de contaminantes, en términos de la diferente toxicidad y/o peligrosidad que plantean los distintos tipos de contaminantes”*.<sup>v</sup>

La “reducción del riesgo” se codificó en la cláusula (b) siguiendo las recomendaciones del Informe Científico de la Meta 7, que vincula de forma explícita y reiterada el riesgo de los plaguicidas a su toxicidad y uso.<sup>vi</sup>

Entre los indicadores destacados como medidas de los riesgos medioambientales de los plaguicidas relevantes para la biodiversidad figuran el Indicador de *Carga de Plaguicidas* de Dinamarca; el indicador de *Toxicidad Total Aplicada (TAT)*; y un indicador de *Puntuación de Riesgo (RS)*. Los datos en los que se basan estos indicadores incluyen *“datos sobre el uso de plaguicidas en sustancias específicas basados en las ventas a nivel nacional, así como datos sobre la toxicidad de los plaguicidas”*.

## La agricultura debe centrar la mayor parte de las reducciones de uso y toxicidad de los plaguicidas

El Informe Científico de la Meta 7 deja claro que la agricultura *“contribuye a más del 80% del total de plaguicidas utilizados”, “por mucho la mayor parte”* del *“uso y los riesgos de los plaguicidas”*. Concluye que *“dado que la agricultura es la fuente más importante de contaminación por nitrógeno, fósforo y plaguicidas, es también el punto de incidencia más importante para reducir estas formas de contaminación”*.

El informe señala que, en todo el mundo, *“cerca de dos tercios de las tierras agrícolas corren el riesgo de contaminación por plaguicidas con más de un ingrediente activo, y cerca de un tercio corre un riesgo elevado”*. Reconoce, con razón, que *“el rediseño de los sistemas agrícolas y los nuevos sistemas de producción sin plaguicidas pueden reducir en gran medida el uso de plaguicidas y aumentar los ingresos de los agricultores”*.

Por lo tanto, la acción sobre el Objetivo 7 debe dar prioridad a la reducción drástica del uso de plaguicidas y de la toxicidad (carga de plaguicidas) en la agricultura específicamente, con el fin de permitir la reducción del riesgo global de *“al menos la mitad”*.

## Eliminación progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos: un primer paso fundamental

**La eliminación progresiva del uso de plaguicidas altamente peligrosos será la contribución más eficaz para lograr la reducción “al menos a la mitad” del uso y la toxicidad de los plaguicidas para 2030, y probablemente sea esencial en muchos países para alcanzar ese resultado.**

El objetivo 7 se refiere a los *“productos químicos altamente peligrosos”*, para los que también se exige una reducción del riesgo superior al 50% (véase *“Dos reducciones, no una”*, más arriba).

Aunque los *“productos químicos altamente peligrosos”* no están bien definidos, los PAP son productos químicos que cumplen los criterios acordados por la Reunión Conjunta de Gestión de Plaguicidas (JMPM), un organismo auspiciado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Estos criterios son ampliamente reconocidos y aceptados por las partes interesadas en la gobernanza internacional de los productos químicos y por los instrumentos multilaterales.<sup>vii</sup> PAN Internacional mantiene una lista de PAP basada en los criterios de la JMPM.<sup>viii</sup>

En todo el mundo se reconoce que los plaguicidas que cumplen los criterios PAP de la JMPM causan daños desproporcionadamente mayores debido a su toxicidad especialmente elevada, y deben ser objeto de una acción mundial concertada.

### Recuadro 1: Reconocimiento internacional de la necesidad de abordar los PAP

La Meta 7, centrada en reducir sustancialmente el uso de los plaguicidas más tóxicos, refleja el creciente reconocimiento internacional de la necesidad de eliminar gradualmente y por completo los riesgos derivados de los PAP.

El 30 de septiembre de 2023, la quinta reunión de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Gestión de los Productos Químicos (ICCM5) acordó y adoptó el Marco Mundial sobre los Productos Químicos (GFC), como instrumento sucesor del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM).<sup>ix</sup>

La Meta A7 de la CGF compromete a las partes interesadas, incluidos los gobiernos, a seguir un camino para eliminar progresivamente los PAP en la agricultura. La ICCM5 también adoptó una resolución para establecer una Alianza Mundial sobre los PAP, que facilitaría la eliminación progresiva de los PAP establecida en el objetivo A7.<sup>x</sup>

Aunque la Meta A7 sobre los PAP de la recién adoptada GFC de la ICCM no estipula que la eliminación progresiva de los PAP deba completarse para 2030, está claro que los países que pretendan cumplir con sus obligaciones de la Meta 7 del Marco Mundial deben trabajar para hacerlo.

Dar prioridad a la reducción del uso de los plaguicidas más tóxicos es la recomendación explícita del Informe Científico de la Meta 7, que afirma que *“es de suma importancia basar las políticas y los indicadores sobre plaguicidas en la toxicidad de los plaguicidas aplicados”*.

## Meta 10: Agroecología

La Meta 10 compromete a las Partes a *“Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de forma sostenible... mediante un aumento sustancial de la aplicación de prácticas respetuosas con la biodiversidad... como los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores”*.

El aumento sustancial de la práctica de la agroecología es uno de los principales objetivos de la Meta 10.

Desgraciadamente, el término *“gestión sostenible”* es un concepto muy controvertido, que puede dar lugar a grandes divergencias de interpretación. Sin embargo, lo cierto es que las prácticas agrícolas basadas en un uso significativo de plaguicidas tóxicos perjudican a la biodiversidad.

Los suelos son los ecosistemas sobre los que es posible casi toda la agricultura. Una cuarta parte de los organismos vivos de la Tierra dependen de los suelos y los componen: una pala llena puede contener más organismos que personas hay en el planeta. Sin embargo, más del 70% de los más de 2.800 experimentos científicos detallados en casi 400 estudios publicados descubrieron que los plaguicidas dañaban organismos fundamentales para mantener la salud del suelo, incluidas las diversas bacterias, hongos y fauna del suelo que proporcionan nutrientes a las plantas, incluidos los cultivos.<sup>xi</sup>

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) informó en 2023 de que el uso de plaguicidas en la agricultura industrial *“repercute en la salud humana, animal y de los ecosistemas, así como en la seguridad alimentaria, de múltiples formas que interactúan entre sí”*, que *“los plaguicidas son intrínsecamente nocivos para los organismos vivos”* y que *“afectan a los ecosistemas incluso cuando están destinados exclusivamente a combatir una plaga específica”*.<sup>xii</sup>

Afortunadamente, la Meta 10 refleja estos hechos, al **ordenar explícitamente a las Partes que logren un “aumento sustancial” en la aplicación de la agroecología**, como el tipo de *“prácticas respetuosas con la biodiversidad”* necesarias para garantizar que las tierras agrícolas se *“gestionan de forma sostenible”*.

Para lograr la coherencia entre los Objetivos 7 y 10, el *“aumento sustancial”* no cuantificado de la agroecología tendrá que ser, lógicamente, lo suficientemente sustancial como para lograr una reducción de al menos la mitad del uso y la toxicidad de los plaguicidas para 2030.

La magnitud de la reforma necesaria queda clara en el Informe Científico sobre la Meta 10, que afirma que alcanzar los objetivos de la meta requiere *“una transición hacia la gestión de los sistemas agrícolas como sistemas ecológicos*

*(agroecosistemas)”* que implica *“el ajuste sistemático de las políticas y prácticas agrícolas, de uso de la tierra y de pesca.”*<sup>xiii</sup>

Para ello será necesario ampliar drásticamente el suministro de información, los servicios de extensión y otras ayudas que integren y normalicen rápidamente la práctica agroecológica en la agricultura.

Las acciones para aumentar las prácticas agroecológicas pueden y deben verse facilitadas por acciones correspondientes y complementarias en el marco de los Objetivos 15, sobre prácticas empresariales, y 18, sobre incentivos financieros perjudiciales para la biodiversidad.

## Objetivo 15: Prácticas empresariales

Las medidas relativas a los plaguicidas también deben integrarse en el Objetivo 15, relativo a las prácticas empresariales.

La Meta 15 obliga a las Partes a *“Adoptar medidas legales, administrativas o políticas para ... garantizar que las empresas grandes y transnacionales y las instituciones financieras:*

- a. *Supervisen, evalúen y divulguen de forma transparente sus riesgos, dependencias e impactos sobre la biodiversidad ... [y]*
- b. *Faciliten la información necesaria a los consumidores para fomentar el consumo sostenible ... con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos sobre la biodiversidad...”*

Aunque la Meta 15 no es específica de un sector, las actividades de las empresas implicadas en la producción, el comercio o el uso de plaguicidas, o de productos producidos mediante su uso, o en la financiación de dichas actividades, influirán en la capacidad de las Partes para cumplir el mandato sobre plaguicidas y agroecología plasmado en las Metas 7 y 10.

Las Partes deben garantizar que sus leyes y políticas obliguen a las empresas a supervisar, evaluar y divulgar públicamente sus impactos sobre la biodiversidad relacionados con los plaguicidas, y a informar a los consumidores de plaguicidas (por ejemplo, agricultores, comerciantes de productos agrícolas, grandes empresas alimentarias, etc.) sobre cómo reducir el uso de plaguicidas y la toxicidad en sus cadenas de valor, incluso mediante una mayor adopción de la agroecología.

Para que las Partes cumplan estos compromisos será necesario instituir y aplicar políticas que establezcan parámetros vinculantes para la venta y el uso de los PAP y otros plaguicidas sintéticos por parte de las empresas, en línea con una reducción de al menos la mitad de su uso y toxicidad en la agricultura.

La aprobación de una legislación sólida en materia de diligencia debida empresarial y de supervisión y presentación de informes de sostenibilidad también será esencial para que las Partes cumplan su mandato.

### Meta 18: Incentivos perjudiciales para la biodiversidad

La actuación en materia de plaguicidas, incluido el necesario aumento de las prácticas agroecológicas, también es muy pertinente para el objetivo 18 del Marco Mundial de la Diversidad Biológica, relativo a los incentivos perjudiciales para la biodiversidad.

La meta 18 exige a los países que *“identifiquen para 2025 y eliminen, supriman gradualmente o reformen los incentivos, incluidas las subvenciones, perjudiciales para la biodiversidad, ... reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares anuales para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, y aumenten los incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad”*.

El uso de los PAP y las elevadas cargas tóxicas de otros plaguicidas sintéticos ampliamente utilizados en la agricultura convencional son intrínsecamente perjudiciales para la biodiversidad, y estas prácticas han sido impulsadas y apoyadas durante décadas por planes de incentivos financieros y de otro tipo proporcionados por Estados y organismos multilaterales.

Según un estudio de la FAO y el PNUD de 2021, el 87% de los 540.000 millones de dólares anuales de subvenciones agrícolas en todo el mundo son perjudiciales para la biodiversidad, y las subvenciones a los plaguicidas contribuyen a ello de forma significativa.<sup>xiv</sup>

Un estudio del Banco Mundial de 2023 informaba de subvenciones agrícolas explícitas en sólo 84 países por valor de 635.000 millones de dólares, y calculaba otros 2,1 billones de dólares en subvenciones implícitas por contaminación, plaguicidas y resistencia a los antimicrobianos vinculada a la agricultura.<sup>xv</sup>

Un estudio de 2020 encontró que, entre 2016 y 2018, solo el 10,6% de las inversiones del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) en proyectos agrícolas apoyaron la agroecología transformadora, que ninguna

transferencia de la UE a la FAO, el FIDA o el PMA apoyó la agroecología transformadora, mientras que el 79,8% del apoyo de la UE a la FAO, el FIDA y el PMA y el 79,3% de las inversiones agrícola-relevantes del GCF apoyaron la agricultura intensiva convencional.<sup>xvi</sup>

También es necesario reformar los presupuestos nacionales y los regímenes fiscales para apoyar el despliegue de la agroecología y el apoyo a los pequeños productores, al tiempo que se eliminan los incentivos que aumentan el uso de plaguicidas tóxicos.

Por ejemplo, las empresas que producen y venden plaguicidas en Brasil se han beneficiado durante décadas de un ahorro anual de hasta 2.200 millones de dólares gracias a las exenciones y descuentos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y del impuesto sobre productos industriales, una cantidad casi cuatro veces superior al presupuesto anual del Ministerio de Medio Ambiente del país. En algunos estados brasileños, estas exenciones fiscales vinculadas a los plaguicidas son superiores a todo el presupuesto estatal.<sup>xviii</sup>

La acción en el marco de la Meta 18 debería incluir la eliminación progresiva de las subvenciones y otros incentivos que apoyan el uso de plaguicidas y PAP (como *“los incentivos más perjudiciales”*), a fin de contribuir a los resultados requeridos en el marco de la Meta 7.

Del mismo modo, la acción en el marco de la Meta 18 debe reorientar los incentivos financieros y de otro tipo para apoyar y acelerar los drásticos aumentos de las prácticas agroecológicas requeridas en el marco de la Meta 10, en apoyo del mandato de reducción de plaguicidas de la Meta 7.



Mariposa. Foto Min An de Pexels/Canva.com

## Referencias

- i. Decisión 15/4, Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, CBD/COP/DEC/15/4, 19 Diciembre 2022, disponible en: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-en.pdf>
- ii. <https://www.cbd.int/gbf/targets/7/>
- iii. Secretaría del Convención sobre la Diversidad Biológica. Resúmenes científicos sobre metas, objetivos y seguimiento en apoyo de la estrategia global post-2020 negociaciones marco sobre biodiversidad. 2022. CBD/WG2020/4/INF/2/Rev.2. Disponible de: <https://www.cbd.int/doc/c/c874/6eb7/813f0201cd67299c9eb10a4a/wg2020-04-inf-02-rev-02-en.pdf>
- iv. El riesgo es la probabilidad de daño, tomando en consideración el grado o naturaleza de la exposición al peligro (por ejemplo, la sustancia intrínseca toxicidad). <https://www.thebts.org/wp-content/uploads/2020/10/BTS-Comunicacion-Hazard-Risk-2019-v-1.2-final.pdf>
- v. <https://www.cbd.int/gbf/targets/7/>
- vi. El Informe científico del CDB sobre la Meta 7 afirma que: “es importante enmarcar las políticas sobre pesticidas en términos de riesgo en lugar de cantidad, porque los pesticidas muy tóxicos pueden plantear riesgos elevados para ciertos grupos de especies incluso si se utilizan en pequeñas cantidades”, y “los indicadores para la reducción del riesgo de plaguicidas deberían aplicarse generalmente al nivel de ventas o uso de plaguicidas”, y que “el requisito básico para calcular indicadores de riesgo agregados son datos sobre las ventas o el uso de plaguicidas a nivel de producto o sustancia activa, combinados con bases de datos que contenga información sobre el riesgo por producto o sustancia activa». El Informe también afirma que “la Meta 7 no debe interpretarse como restringida a los “pesticidas perdidos en el medio ambiente”, y recomienda varios indicadores de pesticidas para la Meta 7 que miden el riesgo como una combinación de toxicidad y uso. Ver: [https://geobon.org/wp-content/uploads/2022/06/T7\\_brief.pdf](https://geobon.org/wp-content/uploads/2022/06/T7_brief.pdf)
- vii. <https://www.unep.org/explore-topics/chemicals-waste/what-we-do/emerging-issues/highly-hazardous-pesticides-hhps>
- viii. PAN Internacional, Lista de pesticidas altamente peligrosos, marzo de 2021. <https://www.pan-uk.org/site/wp-content/uploads/PAN-HHP-List-2021.pdf>
- ix. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ‘Global framework agreed in Bonn sets targets to address harm from chemicals and waste’, 30 de septiembre de 2023, disponible en: <https://www.unep.org/news-and-stories/press-release/global-framework-agreed-bonn-sets-targets-address-harm-chemicals-and>
- x. PAN Internacional, ‘Commitments in new chemicals framework should catalyse strong global action on pesticides’, octubre de 2023, disponible en: <https://pan-international.org/release/commitments-in-new-chemicals-framework-should-catalyse-strong-global-action-on-pesticides/>
- xi. [https://www.pan-europe.info/sites/pan-europe.info/files/public/resources/reports/PesticideAtlas2022\\_Web\\_20221010.pdf](https://www.pan-europe.info/sites/pan-europe.info/files/public/resources/reports/PesticideAtlas2022_Web_20221010.pdf)
- xii. <https://www.eea.europa.eu/publications/how-pesticides-impact-human-health/>
- xiii. Secretaría del Convención sobre la Diversidad Biológica. Resúmenes científicos sobre metas, objetivos y seguimiento en apoyo de las negociaciones del marco mundial sobre diversidad biológica posterior a 2020. 2022. CBD/WG2020/4/INF/2/Rev.2. Target 10, disponible en: <https://www.cbd.int/doc/c/c874/6eb7/813f0201cd67299c9eb10a4a/wg2020-04-inf-02-rev-02-en.pdf>
- xiv. <https://www.fao.org/documents/card/en/c/cb6562en>
- xv. Damania, Richard, Esteban Balseca, Charlotte de Fontaubert, Joshua Gill, Kichan Kim, Jun Rentschler, Jason Russ, and Esha Zaveri. 2023. Detox Development: Repurposing Environmentally Harmful Subsidies. Washington, DC: World Bank. doi:10.1596/978-1-4648-1916-2. License: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO, disponible sur : <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/61d04aca-1b95-4c06-8199-3c4a423cb7fe/content>
- xvi. Moeller, N.I. (2020) Analysis of Funding Flows to Agroecology: the case of European Union monetary flows to the United Nations’ Rome-based agencies and the case of the Green Climate Fund. CIDSE & CAWR. <https://www.cidse.org/wp-content/uploads/2020/09/AE-Finance-background-paper-final.pdf>
- xvii. Mongabay, Tax exemptions on pesticides in Brazil add up to US\$ 2.2 billion per year, 1 April 2020, disponible en <https://news.mongabay.com/2020/04/tax-exemptions-on-pesticides-in-brazil-add-up-to-us-2-2-billion-per-year/>

Rana arboricola de ojos rojos. Foto Life de White/Canva.com



**Pesticide Action Network International (PAN)** es una red de más de 600 organizaciones no gubernamentales, instituciones y personas en más de 90 países que trabajan para sustituir el uso de plaguicidas peligrosos por alternativas ecológicas y socialmente justas.

[www.pan-international.org](http://www.pan-international.org)

Contacto en PAN:  
Email: [manon@pan-uk.org](mailto:manon@pan-uk.org) /  
[jago@pan-uk.org](mailto:jago@pan-uk.org)  
Tel: +44(0)1273 964230



**Third World Network (TWN)** es una organización internacional independiente de investigación y cabildeo, sin ánimo de lucro, que se dedica a lograr una mejor expresión de las necesidades, aspiraciones y derechos de los pueblos del Sur y a promover un desarrollo justo, equitativo y ecológico.

[www.twn.my](http://www.twn.my)

Contacto en TWN:  
Email: [twn@twnetwork.org](mailto:twn@twnetwork.org)  
Tel: 60-4-2266728  
60-4-2266159

**TWN**  
Third World Network